



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2020-08279515- -APN-MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2020-136-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en página 3 y 5 del IF-2020-08290463-APN-MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **338/20.-**



ACTA ACUERDO


En la Ciudad autónoma de Buenos Aires, a los 04 días del mes de Febrero de 2020, se reúnen en representación de Agua y Saneamientos Argentinos SA (AySA SA), la Lic. Malena Galmarini en su carácter de Presidenta, el Lic. Patricio D'Angelo Campos en su carácter de Director General Administrativo y el Dr. Luis Aversano, como Director de Recursos Humanos, y en representación del Sindicato Gran Buenos Aires de Trabajadores de Obras Sanitarias (SGBATOS), el Sr. José Luis Lingeri, como Secretario General y el Sr. Carlos Ríos como Secretario Adjunto, por lo que manifiestan:

Que en virtud de los aumentos dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional, las partes en función del análisis efectuado acuerdan lo siguiente:

- 1- Otorgar a los trabajadores/as de la Empresa que se encuentran encuadrados en el CCT 1494/15 "E" y que revistan en las categorías y grados detallados en el art. 3 del presente acuerdo, un incremento salarial mínimo y uniforme de \$ 3.000,00 con los salarios del mes de febrero 2020 y de \$ 1.000,00 con los salarios del mes de marzo 2020 que se adicionará a la suma mencionada para el mes anterior.
- 2- A partir del mes de abril 2020 se continuará abonando la suma de \$ 4.000,00 hasta que las partes negocien en paritarias el destino de dichas sumas.
- 3- Las sumas indicadas en los artículos 1 y 2 precedentes se abonarán al personal en las siguientes Categorías y Grados: A(I); A(II); A(III); A(IV); A(V); A(VI); A(VII); A(VIII); B(I); B(II); B(III); B(IV); C(I); C(II); C(III); D(I) y D(II)
- 4- Las sumas mencionadas en los artículos 1 y 2 serán absorbidas en las próximas negociaciones paritarias y no serán tenidas en cuenta para el cálculo de ningún adicional salarial previsto en el Convenio Colectivo 1494/15 "E" y se consignarán en los recibos de haberes en un rubro independiente denominado "Incremento Solidario"

- 5- En los casos de personal con jornada reducida, la suma será proporcional al tiempo trabajado.
- 6- En relación a la asignación dineraria indicada en el Art. 60 "Participación Accionaria" del CCT 1494/15"E", que fuera presentada por Expdte 2019-37501899-APN-DGDMT#MPYT en la negociación paritaria del año 2019 en el Art. 4 del Acta Acuerdo del 17/4/2019 y que debería ser pagadera dentro del primer cuatrimestre del año 2020 y que fue homologado por RESOL-2019-562-APN-SECT#MPYT del 7/5/2019 del Secretario de Trabajo, las partes acuerdan suspender dicho pago dentro del cuatrimestre mencionado, hasta el mes de octubre 2020 en que se reunirán para analizar nuevamente la situación financiera de la Empresa y evaluar la forma y momento del pago referido.

Se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.



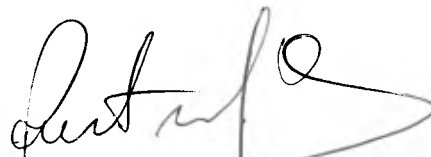
José Luis Lingeri
Secretario General
SGBATOS



Malena Galmarini
Presidenta
AySA



Carlos Ríos
Secretario Adjunto
SGBATOS



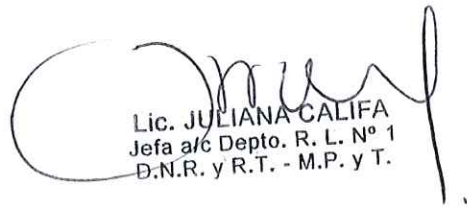
Patricio D'Angelo Campos
Director General Administrativo
AySA



Luis Aversano
Director RRHH
AySA



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*


Lic. JULIANA CALIFA
Jefa a/c Depto. R. L. N° 1
D.N.R. y R.T. - M.P. y T.

EX -2020-08279515-APN-MT

En la ciudad de Buenos Aires a los **6 días del mes de febrero de 2020** siendo las 14:00 horas comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN - DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO-**, ante mí, Lic. Juliana CALIFA, Jefa del Departamento de Relaciones Laborales N° 1, en representación de la **FEDERACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DE OBRAS SANITARIAS (FENTOS)**, la Dra. Sara ELHELOU, apoderada, en representación del **SINDICATO GRAN BUENOS AIRES DE TRABAJADORES DE OBRAS SANITARIAS (SGBATOS)**, el Sr. Carlos RIOS y la Delegada de Personal, la Sra. Karina Alejandra NAVONE (MI N° 24.341.514), por una parte y por la otra, en representación de la empresa **AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANÓNIMA**, el Ing. Luis AVERSANO, Director de Recursos Humanos y apoderado.

Abierto el acto por la actuante, luego **AMBAS PARTES en conjunto y de común acuerdo** manifiestan que: venimos a ratificar y solicitar la homologación del acuerdo arribado en forma directa en fecha 04/02/2020 en el marco del CCT N° 1495/15 E, obrante en IF-2020-08290463-APN-MT.

La **Delegada de Personal** ratifica el acuerdo más arriba mencionado en cumplimiento con lo normado en el art. 17 de la Ley n° 14250.

En este estado la **funcionaria actuante** hace saber a las partes que elevará las presentes actuaciones a la Superioridad para su remisión a la Asesoría Técnico Legal para el correspondiente control de legalidad en virtud de la homologación peticionada.

No siendo para más a las 14:30 horas finaliza el acto. Firman los comparecientes previa lectura y ratificación por ante mí que certifico.-

FENTOS

SGBATOS

AySA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 136-20 acu 338-20

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.